

POSADAS, 05 ABR 2010

VISTO: El Expediente S01:0000320/2010 - Comisión de Presupuesto y Administración. Ref. Distribución Financiera Cuota de Otros Gastos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la referida Comisión de Asesoramiento Permanente del Consejo Superior a través de su Despacho N° 033/10 sugiere: "dar prioridad a las necesidades de funcionamiento de las Unidades Académicas, dependencias y Escuelas de la Universidad Nacional de Misiones en la distribución financiera del monto total recibido, asignando \$900.000,= a ser distribuidos entre las mismas y \$100.000,= para Ciencia y Tecnología".-

QUE, el Alto cuerpo, analizó y aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes la sugerencia de la Comisión, en la 1ª Sesión Ordinaria efectuada el día 17 de marzo de 2010.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR en todas sus partes el Despacho N° 033/10 de la Comisión de Presupuesto y Administración, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA CS N° 012-10

GnM


DR. ESTEBAN ANTONIO C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Ing. ALDO LUIS CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones